



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

498/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre la decisión adoptada con respecto a la propuesta para la instalación de un horno incinerador crematorio, efectuada por el señor Anibal Alexis GONZALEZ, DNI 26.447.453, a través de sendas notas presentadas en mesa de entradas con fecha 9 de septiembre de 2009, nota registrada Nº 5145; y 22 de diciembre de 2009, nota registrada Nº 7476.

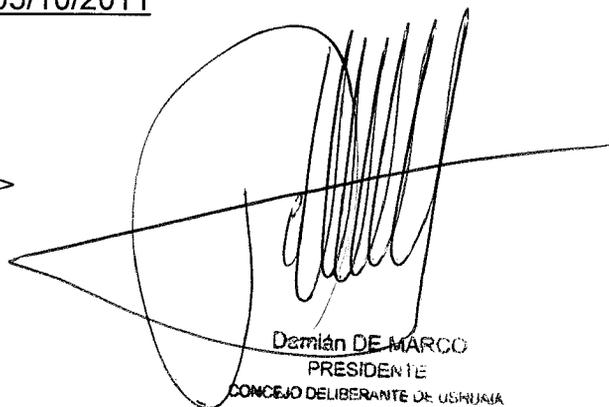
ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal informe si en el marco de la ordenanza municipal Nº 3565, sobre Sistemas de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada, se ha dado curso y aceptado otra propuesta similar o se esté impulsado un proyecto de inversión desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 139/2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA